



Una mirada a la asistencia humanitaria en los territorios

Una mirada a la asistencia humanitaria en los territorios

Defensoría Delegada para los Derechos
de la Población en Movilidad Humana



#NosUnenTusDerechos



#NosUnenTusDerechos

© Defensoría del Pueblo, 2023

Obra de distribución gratuita.

El presente texto se puede reproducir, fotocopiar o replicar, total o parcialmente, citando la fuente.

Colombia. Defensoría del Pueblo. *Una mirada a la asistencia humanitaria en los territorios, 2023.*

Páginas: 60

Bogotá, D. C., 2023

Calle 55 N.º 10-32 – Sede nacional

Apartado aéreo: 24299 – Bogotá, D. C.

Código postal: 110231

PBX: [601] 314 7300 – [601] 314 4000

www.defensoria.com

CARLOS CAMARGO ASSIS

Defensor del Pueblo

LUIS ANDRÉS FAJARDO ARTURO

Vicedefensor del Pueblo

NELSON FELIPE VIVES CALLE

Secretario Privado

OSCAR JULIÁN VALENCIA LOAIZA

Secretario General

JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA

Defensor Delegado para los Derechos de la Población en Movilidad Humana

Autor(es)

Arleth Johana Zea Galvis - Contratista

Jennyfer Damaris Viasus Wilches - Contratista

Rafael Hernando Navarro Carrasco - Funcionario

CAROLINA NORATO ANZOLA

Diseño y diagramación

Sonia Villalba

Corrección de estilo

Fotografías

Banco de fotos de la Defensoría del Pueblo

Impresión

Impreso en Colombia

Coordinación y edición general:

GISSELA ARIAS GONZÁLEZ

**Directora Nacional de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos
Secretaria Técnica del Comité Editorial**

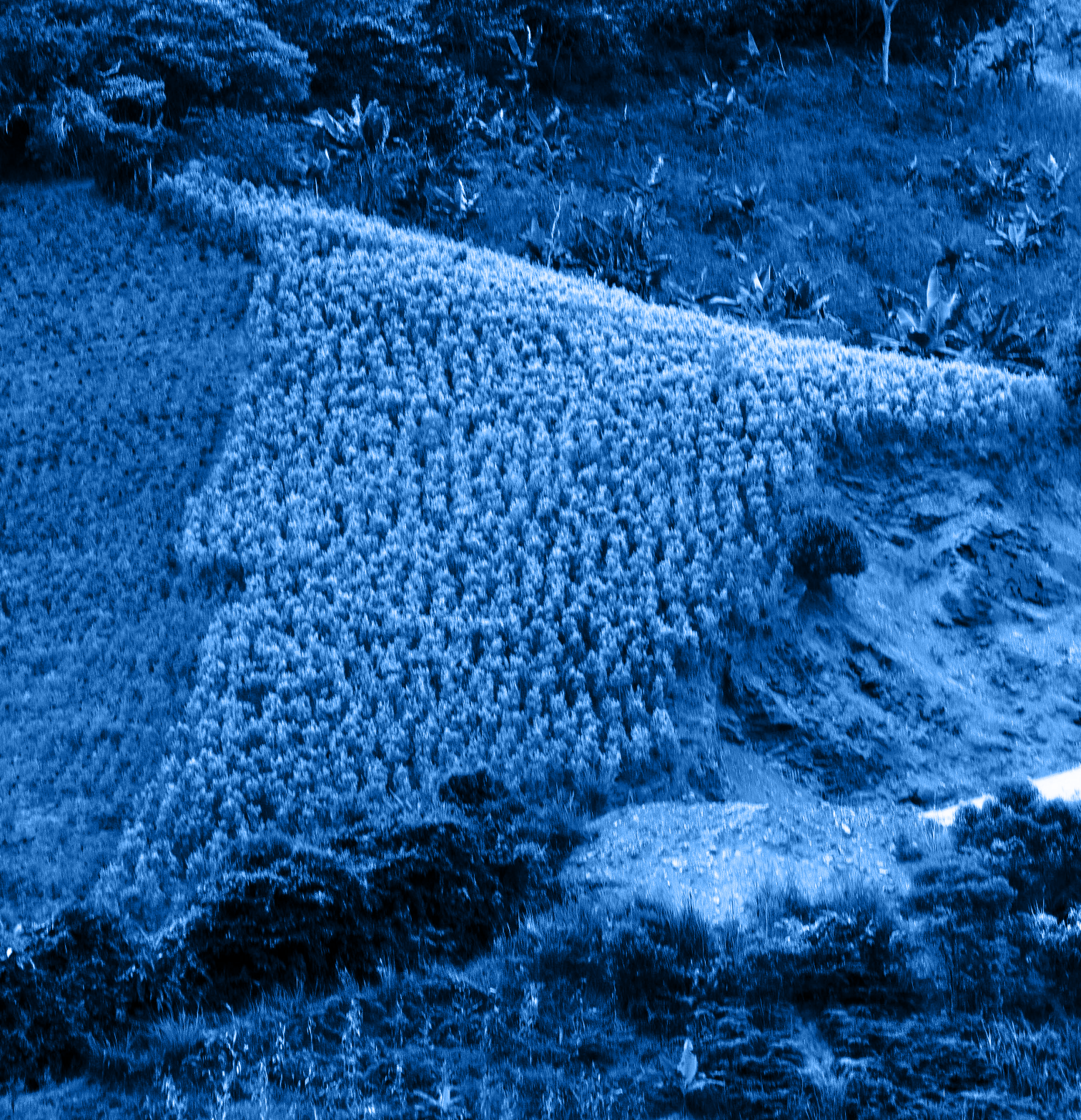
Este documento debe citarse así: Defensoría del Pueblo. (2023). *Una mirada a la asistencia humanitaria en los territorios, 2023.*

Tabla de contenido

Presentación	7
Siglas y abreviaturas	9
Antecedentes y justificación	10
Introducción	13
Objetivo general	15
Objetivos específicos	15
1 Mesas de trabajo	18
1.1 Objetivo de las mesas de trabajo	19
1.2 Lugares e integrantes de las mesas de trabajo	19
1.3 Problemáticas evidenciadas en las mesas de trabajo	20
1.4 Medidas adoptadas durante las mesas de trabajo	20
2 Solicitudes de información y respuestas de las entidades correspondientes	22
2.1 Respuestas a las solicitudes a nivel nacional y territorial	23
2.1.1 Respuestas a las solicitudes a nivel nacional	24
2.1.2 Respuestas de las solicitudes de nivel territorial	33
3 Hallazgos, conclusiones y recomendaciones	50
3.1 Hallazgos generales identificados de las entidades y autoridades que asistieron a las mesas de trabajo desarrolladas por la DDPDPMH	51
3.1.1 Asignación adecuada de recursos para la atención de la población en movilidad humana	51
3.1.2 Coordinación y trabajo conjunto entre las entidades estatales	51
3.1.3 Superando las barreras de acceso de la población vulnerable	52
3.1.4 Implementar mecanismos de observación, verificación y monitoreo continuo de la situación de los derechos humanos de la población en movilidad humana	53

4 Conclusiones y avances	55
4.1 Conclusiones y avances generales	56
4.2 Conclusiones y avances específicos	57
4.3 Recomendaciones específicas de las mesas	58





Presentación



La Defensoría del Pueblo, a través de su Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana, presenta este informe con el propósito de analizar y documentar la situación de los derechos humanos de la población en Colombia que se encuentra en movilidad forzada, ya sea a causa del conflicto armado, desplazamiento forzado, confinamiento, retornos o migraciones.

Este informe se enfoca principalmente en los departamentos de Amazonas, Casanare, Chocó, Nariño, Atlántico, Valle del Cauca, Guainía, Risaralda, Bolívar y Sucre; evidenciando las conductas vulneradoras de derechos humanos de la población en movilidad forzada y las limitaciones, restricciones y confinamientos a los que han sido sometidas estas regiones de nuestro País.

Es así, como este informe, basado en las mesas de trabajo organizadas por la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana como respuesta a la crisis humanitaria que se vive en los precitados territorios, permite presentar un panorama actual de la situación de derechos de la población en movilidad forzada

Los objetivos de este informe son identificar y analizar las problemáticas actuales relacionadas con la prestación de servicios esenciales para la población en situación de movilidad humana forzada en las zonas mencionadas. Esto incluye aspectos como salud, educación y empleo, entre otros. El propósito es comprender las dificultades y desafíos que enfrenta esta población en términos de acceso a servicios esenciales.

En calidad de defensor de los derechos humanos, se proponen recomendaciones con el fin de abordar de manera más efectiva las dificultades persistentes que enfrenta la población en movilidad humana forzada. Estas recomendaciones se basarán en un análisis crítico de las problemáticas identificadas, la evaluación de las medidas tomadas y el impacto de las mesas de trabajo.

En resumen, este informe busca arrojar luz sobre la situación de la población en movilidad humana forzada en Colombia, destacando los desafíos que enfrenta y proponiendo medidas concretas para mejorar su calidad de vida y asegurar el respeto de sus derechos humanos.



**Carlos
Camargo Assis**
DEFENSOR DEL PUEBLO
COLOMBIA

Siglas y abreviaturas

ACNUR: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

AEI: Artefactos explosivos improvisados

MAP: Minas antipersonales

DDPDPMH: Defensoría Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana.

DESC: Derechos Económicos, Sociales y Culturales

AT: Alertas Tempranas

UARIV: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

NPI: Necesidades de Protección Internacional

A photograph of a woman with long dark hair hugging a young child from behind. They are sitting at a desk in a classroom. The woman's arm is around the child's shoulder. The child is looking down. The background shows a chalkboard with some faint markings. The entire image has a blue color overlay.

Antecedentes y justificación



La Defensoría del Pueblo, a través de la Defensoría Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana (DDPDPMH), en cumplimiento de sus funciones, llevó a cabo durante el primer semestre de 2023 un especial seguimiento a la política pública de prevención, protección, atención y restablecimiento de derechos de las víctimas de desplazamiento forzado, las comunidades en riesgo de desplazamiento, en situación de confinamiento y en procesos de retornos y reubicaciones. Asimismo, se monitorearon los derechos de la población migrante forzada internacional, ya sea con vocación de tránsito o de permanencia en el país. Es importante destacar que la Defensoría del Pueblo, en calidad de institución nacional de derechos humanos, tiene el mandato de promover la defensa y el ejercicio efectivo de los derechos humanos.

En lo que concierne a la movilidad humana forzada, la entidad ha brindado atención especializada y asistencia a las comunidades que han sido desplazadas forzosamente o han migrado de manera forzada. La Defensoría Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana lleva a cabo estas funciones con el objetivo de que el Estado garantice el ejercicio de los derechos y, por lo tanto, se mejore la calidad de vida de la población en movilidad humana. Entre sus funciones se incluye el monitoreo de los eventos de

desplazamiento y migración forzada, lo que permite comprender la magnitud de la problemática y sus causas.

Además, esta Defensoría Delegada verifica el cumplimiento de las obligaciones del Estado en materia de prevención, protección y atención a las víctimas de desplazamiento y migración forzada. Esto implica el seguimiento de la política pública y de los programas de atención integral a las víctimas, que incluyen la entrega de ayudas, atención humanitaria en salud, apoyo jurídico y psicosocial. También se encarga de emitir recomendaciones a las entidades encargadas de garantizar el goce efectivo de derechos de las poblaciones más vulnerables.

La Defensoría del Pueblo, a través de la Delegada mencionada, desempeña un rol activo en la defensa de los derechos de las personas en situación de movilidad humana. Mediante pronunciamientos y acciones concretas, la Defensoría busca abordar las problemáticas que afectan a esta población. Asimismo, se han presentado informes y acciones ante instancias relevantes como la Corte Constitucional, el Congreso de la República, las entidades estatales y organizaciones nacionales e internacionales. Estos documentos y labores tienen como principal objetivo visibilizar las situaciones y crear conciencia sobre la importancia de proteger a las víctimas de



desplazamiento forzado y a la población migrante forzada internacional, ya sea en tránsito o con intención de establecerse en el país.

A pesar de los esfuerzos realizados en la ejecución de la política pública, es necesario reconocer que los derechos de estas poblaciones continúan siendo amenazados y siguen enfrentando situaciones adversas. La Defensoría del Pueblo lleva a cabo un seguimiento constante del cumplimiento de las órdenes emitidas y de las medidas adoptadas, con el propósito de elaborar informes periódicos que reflejen los avances, retrocesos y estancamientos en esta materia.

Asimismo, la Entidad, a través de la Defensoría Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana, continúa cumpliendo su mandato de salvaguardar los derechos de las víctimas de desplazamiento forzado y de la población migrante forzada con necesidad de protección internacional. Por medio de su labor de seguimiento y reporte, esta Defensoría Delegada busca promover una respuesta efectiva de las autoridades y la sociedad en general para garantizar el pleno respeto y protección de los derechos humanos de las personas que se encuentran en situaciones de movilidad humana forzada.

En lo que concierne a la dinámica migratoria del país, se ha observado un cambio significativo

en los últimos años, donde Colombia se ha convertido no solo en un país expulsor, sino también en un destino de tránsito y acogida para la población que migra internacionalmente de manera forzada, en su mayoría proveniente de la República Bolivariana de Venezuela. Además, se ha evidenciado el retorno de connacionales que emigraron a otros países por causa del conflicto armado.

En general, la Defensoría del Pueblo ha resaltado la importancia de abordar el desplazamiento forzado y la situación de migración forzada como violaciones graves de los derechos humanos. Para ello, ha instado a las autoridades involucradas en el deber de prevención y protección a respetar los derechos fundamentales y, además, garantizar la protección de la población, tanto nacional como extranjera, a través de acciones concretas que aseguren el pleno ejercicio de sus derechos.

Ante la crisis humanitaria que enfrenta la población víctima de desplazamiento forzado y la población migrante forzada internacional, es fundamental tomar medidas efectivas para proteger sus derechos y garantizar su bienestar. La Defensoría Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana ha identificado algunas barreras de acceso y vacíos de protección que afectan a estas poblaciones y, en respuesta, ha implementado diversas acciones para abordar dicha situación.



También se ha realizado un seguimiento de los riesgos asociados al desplazamiento, el confinamiento y otros eventos relacionados durante el periodo comprendido entre 2022 y los primeros 8 meses de 2023. Durante 2022, se registró un total de 144 eventos de desplazamiento masivo forzado, que impactaron a 21.814 familias, equivalentes a 58.269 personas. En los primeros 8 meses del año 2023, se han documentado 102 eventos de desplazamiento masivo forzado que han afectado a 13.715 familias, equivalentes a 35.597 individuos.

En cuanto a los eventos de confinamiento en el año 2022, se contabilizaron 132 incidentes que afectaron a 16.296 familias, lo que representa alrededor de 62.380 personas. En lo que va de los primeros 8 meses del año 2023, se han reportado 125 eventos de confinamiento, con 13.043 familias afectadas y un total de 42.840 personas involucradas.

En resumen, durante el año 2022 se documentaron un total de 155 eventos

relacionados con el riesgo de desplazamiento masivo y confinamiento, mientras que en los primeros 8 meses del año 2023 se han registrado 80 eventos de este tipo.

En lo que respecta a los migrantes, según los datos proporcionados por el Servicio Nacional de Migración de Panamá, en el año 2022 ingresaron un total de 248.284 personas migrantes y personas con necesidades de protección internacional en la frontera entre Colombia y Panamá. Durante el primer semestre del año 2023, han ingresado a la selva del Darién un total de 196.370 personas migrantes con necesidades de protección internacional.

Como respuesta a esta situación, la Delegada ha implementado mesas de trabajo como una estrategia adicional a las acciones llevadas a cabo por los defensores comunitarios y asesores. Estas mesas de trabajo tienen como objetivo verificar la situación en el territorio, especialmente en las zonas que experimentan crisis recurrentes.



Introducción



La Defensoría Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana realizó este informe defensorial con el propósito de evaluar las acciones llevadas a cabo para abordar la crisis humanitaria en Colombia, que involucra la vulneración de los derechos humanos y la violación del derecho internacional humanitario de la población en desplazamiento, así como de la población migrante forzada internacional, ya sea con vocación de tránsito o de permanencia en el país.

Por décadas, Colombia ha enfrentado diversos desafíos que han afectado a la población en general, y el conflicto armado ha sido uno de los principales catalizadores de esta situación. La población en movilidad humana forzada ha estado sometida a amenazas constantes, como homicidios de líderes(as) sociales y defensores(as) de derechos humanos; limitaciones a la movilidad y confinamientos; presencia de minas antipersonales (MAP) y artefactos explosivos improvisados (AEI); presencia de cultivos de uso ilícito y operativos de erradicación forzada en contextos de confrontación bélica; estigmatización de la población civil; enfrentamientos y combates en medio de las comunidades, entre otros. Estos

factores han dado lugar a un preocupante fenómeno de desplazamiento forzado.

El conflicto armado interno ha dejado cicatrices profundas en la sociedad colombiana, ha afectado a comunidades enteras y ha tenido consecuencias devastadoras para la vida y la seguridad de la población. Los efectos se han sentido de manera desigual, especialmente entre las poblaciones más vulnerables, quienes enfrentan una mayor exposición a la violencia y carecen de recursos y oportunidades para vivir con dignidad.

Por lo anterior, la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana realizó mesas de trabajo en diferentes territorios. Estas mesas permitieron llevar a cabo misiones de observación y verificación de la situación de derechos de la población en escenarios de desplazamiento, confinamientos, retornos y migraciones en varios departamentos del país, incluyendo Amazonas, Casanare, Chocó, Nariño, Atlántico, Valle del Cauca, Guainía, Risaralda, Bolívar y Sucre.

Objetivo general

El propósito de este informe es documentar y analizar las tendencias relacionadas con la población en movilidad humana que se ha visto obligada a abandonar sus hogares debido al conflicto armado. Esto abarca factores de desplazamiento forzado, confinamientos, retornos y migraciones, con un enfoque especial en los departamentos de Amazonas, Casanare, Chocó, Nariño, Atlántico, Valle del Cauca, Guainía, Risaralda, Bolívar y Sucre.

Objetivos específicos

- Identificar y analizar las problemáticas vigentes en la prestación de servicios a la población que se encuentra en situación de movilidad humana forzada en las siguientes zonas focalizadas: Barranquilla [Atlántico], Leticia [Amazonas], Quibdó [Chocó], Yopal [Casanare], Pasto [Nariño] y Popayán [Cauca]. Este análisis se enfocará en comprender las dificultades y desafíos que enfrenta esta población en el acceso a servicios esenciales como salud, educación y trabajo, entre otros.
- Valorar las medidas adoptadas por las entidades encargadas de garantizar los derechos de la población en movilidad humana forzada, luego de las incidencias efectuadas por la Defensoría del Pueblo durante las mesas de trabajo adelantadas.
- Proponer recomendaciones para abordar de manera más efectiva las dificultades continuas que enfrenta la población en movilidad humana forzada. Estas recomendaciones se basarán en un análisis crítico de las problemáticas identificadas, la evaluación de las medidas tomadas y el impacto de las mesas de trabajo. El propósito es contribuir al diseño y a la implementación de políticas y acciones más adecuadas para mejorar la calidad de vida y garantizar los derechos de esta población vulnerable.
- Comprender a fondo las problemáticas y los esfuerzos realizados en relación con la población en movilidad humana forzada en estas zonas focalizadas: Barranquilla [Atlántico], Leticia [Amazonas], Quibdó [Chocó], Yopal [Casanare], Pasto [Nariño] y Popayán [Cauca]. Esto proporcionará una base sólida para la formulación de recomendaciones y estrategias que promuevan su bienestar y la garantía de sus derechos fundamentales.



Una mirada a la asistencia humanitaria en los territorios



ente
nacional
Bolívar
↑

Sellado de Pasaporte

MIGRACION
←



Mesas de trabajo

1.1 Objetivo de las mesas de trabajo

La Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana llevó a cabo misiones en terreno en diversas regiones del país, con un enfoque especial en aquellas afectadas por crisis humanitarias recurrentes. El objetivo de estas misiones era planificar, organizar, observar y verificar las condiciones de la población afectada por el desplazamiento forzado, confinamientos, retornos y migraciones, a través de mesas de trabajo.

Durante estas misiones y mesas de trabajo, se realizó un monitoreo constante de la situación de los derechos humanos de la población vulnerable, así como de aquellas en riesgo de sufrir violaciones. Durante este proceso, se identificaron y documentaron las deficiencias y falencias presentes en estos escenarios, con el fin de generar propuestas de acción para fortalecer los sistemas de protección y respuesta en los eventos que ocurren en los diferentes departamentos.

En este sentido, la DDPDPMH proporcionó información relevante y solicitó a las entidades territoriales que planificaran programas y acciones específicos para abordar la prevención, protección y atención de la población en movilidad humana. El objetivo

fundamental de estas acciones es garantizar que las entidades nacionales y territoriales se comprometan activamente en la protección y respeto efectivo y eficaz de los derechos humanos de esta población.

Estas medidas buscan generar un impacto positivo en la vida de las personas afectadas, fortaleciendo los mecanismos de protección, prevención y atención para asegurar su bienestar y dignidad. Asimismo, se persigue impulsar la articulación entre las entidades nacionales y territoriales para ofrecer una respuesta integral y coordinada ante la crisis humanitaria que enfrenta la población en movilidad humana.

1.2 Lugares e integrantes de las mesas de trabajo

Durante las misiones de la Defensoría del Pueblo, a través de la DDPDPMH, se realizaron visitas a los siguientes municipios focalizados: Yopal, Quibdó, Barranquilla, Cali, Puerto Inírida, Pereira, Cartagena y Sincelejo. En cada uno de estos lugares se llevaron a cabo mesas de trabajo en colaboración con las autoridades locales, personerías municipales, Migración Colombia, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, ACNUR, líderes y lideresas de la población en movilidad humana.



1.3 Problemáticas evidenciadas en las mesas de trabajo

En las mesas de trabajo del equipo de la DDPDPMH junto con las entidades territoriales, se identificaron diversas problemáticas relacionadas con la prestación de servicios a la población en situación de desplazamiento y migración. Una de las principales dificultades es la falta de recursos económicos, técnicos y humanos para brindar la atención adecuada a la población vulnerable afectada, lo que abarca aspectos como alimentación, albergue, salud, educación y seguridad.

Se observó que las entidades nacionales y territoriales tienen dificultades para coordinar sus acciones de respuesta a los eventos de desplazamiento y migración, por lo que se puede generar duplicidad de esfuerzos, falta de claridad en las responsabilidades y conflictos entre las entidades.

Otra problemática importante identificada es la dificultad que enfrenta la población vulnerable para acceder a las ofertas institucionales, debido a barreras geográficas, legales, lingüísticas, culturales y de discriminación, lo que dificulta su inclusión y acceso a los servicios y programas disponibles.

Es importante destacar que estas problemáticas pueden variar según la naturaleza y magnitud de los eventos de desplazamiento y migración, así como por la estructura institucional y legal de cada región o territorio. Por lo tanto, es fundamental abordar estas problemáticas de manera integral y buscar soluciones que garanticen el pleno respeto de los derechos de la población en movilidad humana.

1.4 Medidas adoptadas durante las mesas de trabajo

Durante las mesas de trabajo llevadas a cabo de manera conjunta con los equipos territoriales de la DDPDPMH y las autoridades locales, personerías, Migración Colombia, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, ACNUR, líderes y lideresas de la población en movilidad humana, se implementaron diversas medidas para la prevención, protección y atención a la población vulnerable afectada por el desplazamiento forzado y la migración debido al conflicto armado interno.

Con el fin de recopilar información sobre las acciones y medidas que se están implementando para prevenir y abordar estas problemáticas, se solicitó a las entidades



nacionales y territoriales encargadas de proteger los derechos humanos y el derecho internacional humanitario que compartieran datos relevantes de cómo se están previniendo y abordando estas dificultades.

En este sentido, el equipo de la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana llevó a cabo diversas acciones de prevención, protección y atención dirigidas a la población víctima de desplazamiento forzado y a migrantes forzados con necesidad de protección internacional, ya sea con vocación de tránsito o permanencia en el país. Durante este ejercicio, se evidenció que las entidades territoriales no están cumpliendo de manera satisfactoria y oportuna con la política pública de prevención y atención a víctimas.

Se identificó la falta de presupuesto como una limitación en este sentido.

En cuanto a la situación de la población migrante con necesidades de protección internacional (NPI), persisten obstáculos significativos para acceder a derechos fundamentales, especialmente en lo que respecta a la educación de niños, niñas y adolescentes. Además, en el ámbito de la salud, a pesar de que muchos de ellos han regularizado su estatus a través de los procedimientos establecidos por la ley, es esencial impulsar mejoras en la prestación de servicios públicos de salud, sobre todo en áreas donde se experimenta un flujo masivo de migrantes en tránsito, como es el caso destacado de Urabá, en el departamento de Antioquia.



UNHCR

ACNUR

La Agencia de la ONU para los Refugiados

Solicitudes de información y respuestas de las entidades correspondientes



Una vez identificada la problemática de la crisis humanitaria, se procedió a solicitar información a las entidades nacionales, departamentales y municipales pertinentes sobre algunos derechos fundamentales, como el derecho a la educación, a la salud, al trabajo y a la migración. Estas entidades incluyen las secretarías de educación departamentales y municipales, las secretarías de salud departamentales y municipales, gobiernos departamentales y municipales, el Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), las regionales de Migración Colombia y el Ministerio de Trabajo.

A cada una de estas entidades se les enviaron requerimientos de información específica, incluyendo preguntas claras y precisas para poder obtener información relevante y detallada sobre la prevención, protección y atención de los derechos humanos de la población víctima. Esta solicitud de información se dirigió a los siguientes departamentos y municipios focalizados: Barranquilla [Atlántico], Leticia [Amazonas], Quibdó [Chocó], Yopal [Casanare], Pasto [Nariño] y Popayán [Cauca].

El objetivo de estas solicitudes es realizar un análisis de las acciones adelantadas por las primeras instancias responsables, como lo son las alcaldías, gobernaciones y Migración Colombia, en situaciones de desplazamiento forzado, migración o riesgo de dichos eventos.

Por lo tanto, se busca evaluar cómo han protegido los derechos fundamentales de la población afectada, incluyendo el derecho a la vida, la salud, el mínimo vital, la educación, la seguridad, la libertad y la integridad física, los cuales se han visto amenazados o vulnerados debido al conflicto armado.

Mediante este análisis de las acciones realizadas e implementadas, se busca derivar recomendaciones y conclusiones que reflejen la situación actual. Además, se pretende identificar áreas potenciales para mejoras y proponer estrategias concretas con el propósito de asegurar de manera efectiva la protección y el respeto de los derechos humanos de la población afectada.

2.1 Respuestas a las solicitudes a nivel nacional y territorial

En el marco de este estudio, se llevará a cabo un minucioso resumen de las respuestas proporcionadas a nivel nacional y territorial. Este análisis tiene como objetivo evaluar la eficacia, coherencia y consistencia de las respuestas brindadas por las distintas entidades ante las solicitudes planteadas en contextos de diversa índole.



A lo largo de esta investigación, se examinará en detalle la calidad de las respuestas otorgadas en un contexto nacional, considerando su adecuación a las normativas vigentes y su alineación con los estándares de atención y servicio. Además, se explorarán las áreas en las que las respuestas han demostrado ser exitosas y han logrado satisfacer las necesidades y expectativas de los solicitantes.

2.1.1 Respuestas a las solicitudes a nivel nacional

Este apartado presenta las respuestas proporcionadas por el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Salud y Protección Social a una solicitud de aumento de presupuesto para atender a la población en movilidad humana, en particular a los migrantes y desplazados, así como a las poblaciones vulnerables. A continuación, se resumen los puntos clave de ambas respuestas.

El Ministerio de Salud y Protección Social ha asignado recursos del presupuesto general de la Nación y ha gestionado créditos internacionales para mejorar la atención médica de la población migrante y garantizar la sostenibilidad fiscal.

Ambos ministerios están comprometidos en abordar las necesidades de la población en movilidad humana y en garantizar el acceso a

servicios de educación y atención médica para estas poblaciones vulnerables.

2.1.1.1 Ministerio de Educación Nacional

Protocolo actual establecido por la ley en materia de educación para menores migrantes con vocación de permanencia en Colombia 2023

El Ministerio de Educación de Colombia ha trabajado para incluir a más de 586.000 estudiantes migrantes venezolanos en el sistema educativo del país, con un enfoque en la flexibilidad en los requisitos de documentación, la validación de calificaciones de Venezuela y el acceso a servicios como transporte y alimentos. La mayoría de estos estudiantes están matriculados en escuelas oficiales o contratadas, y la mayor concentración está en la región Centro Oriente del país.

El Ministerio ha trabajado con organizaciones locales y nacionales para promover la inclusión y el acceso a la educación para todos los estudiantes, independientemente de su nacionalidad o estatus migratorio. Además, ha desarrollado campañas y piezas de comunicación para promover oportunidades educativas dirigidas a migrantes y retornados.

El proceso de inscripción de niños migrantes en las escuelas implica analizar información,

crear una variable especializada para identificar a las poblaciones migrantes y gestionar información del territorio para ingresarla en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT). Los estudiantes con una identificación válida serán inscritos con ese número de identificación, mientras que aquellos sin documentos válidos serán registrados con un código NES.

El Ministerio ha abierto la posibilidad para que los migrantes venezolanos soliciten el Estatuto de Protección Temporal, que garantiza el acceso a la educación hasta 2031.

Los estudiantes deben tener documentos que muestren el último grado completado en su país de origen y deben completar el proceso de validación de su educación en Colombia.

En resumen, el Ministerio de Educación de Colombia está comprometido en garantizar el acceso a la educación de calidad para los estudiantes migrantes venezolanos y en fortalecer los lineamientos para que ninguna institución educativa del país niegue el acceso educativo a los niños, niñas y adolescentes por su nacionalidad o condición de migrante.





Estrategias del sistema educativo colombiano para la atención de la población estudiantil en contexto de movilidad humana y migración: una mirada al caso migratorio venezolano. Notas técnicas, 2022

El documento menciona que el número de migrantes internacionales se ha multiplicado por más de 2,7 entre 1960 y 2017, lo que representa una cifra de 258 millones de personas. Además, se reporta que en 2017 había alrededor de 87 millones de desplazados en el mundo, de los cuales 58,8 millones han sido reportados como desplazados internos y 25,4 millones como personas refugiadas. Los Estados han diseñado mecanismos de responsabilidad compartida para brindar educación y recursos a los desplazados y refugiados.

Asimismo, el documento contiene referencias bibliográficas de diversas organizaciones y entidades gubernamentales relacionadas con la migración y los desplazados. Se mencionan convenciones y declaraciones internacionales sobre el estatuto de los refugiados y la protección de los derechos humanos de los migrantes. También se hace referencia a políticas y estrategias implementadas por los Estados para garantizar el acceso a la educación y otros recursos a la población migrante y desplazada.

El texto también presenta varias políticas y estrategias implementadas por el Gobierno

colombiano para garantizar el acceso a la educación y otros recursos a la población migrante y desplazada. Algunas de estas estrategias incluyen:

- Diseñar una política que permita el retorno gradual, progresivo y seguro mediante una estrategia de alternancia, la cual se expresa en los lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa.
- Ofrecer cursos especializados para la educación de estudiantes migrantes.
- Implementar programas de capacitación para docentes y promover espacios de formación para enfrentar la xenofobia y la violencia basada en género.
- Garantizar el acceso de la población migrante al sistema educativo a través de la solicitud de cupo en la institución educativa más cercana a su lugar de residencia y, en caso de que no haya capacidad, acudir a la secretaría de educación para que ubique un cupo disponible en alguna institución.
- Fortalecer las estrategias de aprendizaje virtual para aquellos estudiantes que cuenten con acceso a internet y equipos tecnológicos correspondientes.
- Implementar estrategias de bienestar y permanencia para la acogida de la población migrante, como los MEF



[Modelos Educativos Flexibles], que permiten la atención de la población venezolana en condiciones de equidad y calidad.

- Fortalecer la entrega de materiales pedagógicos para la continuidad del aprendizaje en casa a todos los estudiantes, incluidos los pendulares, que requirió la activación del corredor humanitario para enviar guías, elementos de protección personal y raciones de alimento a los estudiantes matriculados en instituciones educativas colombianas que residen del lado venezolano de la frontera.
- Implementación de la estrategia “Evaluar para Avanzar”, una valoración de aprendizajes para el uso de los docentes y con propósito formativo.
- La implementación de estrategias de bienestar y permanencia en el sistema educativo para la población migrante y retornada, dentro de las que se encuentran la alimentación escolar, los corredores humanitarios escolares, la nivelación escolar, la formación docente, la prevención de la xenofobia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa.
- La articulación y asistencia técnica del Ministerio de Educación Nacional (MEN) para generar una postura de política pública educativa para la población migrante, así como la coordinación de

acciones con agencias internacionales como Unicef, Programa Mundial de Alimentos y la Agencia Presidencial de Cooperación (APC-Colombia).

- La promoción de la atención integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), mediante la concurrencia de acciones institucionales, intencionadas y pertinentes para promover la permanencia escolar y generar condiciones de bienestar para la acogida de los estudiantes en el sector educativo.

Problemática de población migrante y desplazada

Se aborda la problemática de los migrantes y desplazados en el contexto internacional y en Colombia. Se mencionan cifras de estos en el mundo, así como los países que generan más refugiados. También se habla de la necesidad de brindar educación de calidad a esta población, y se señala la falta de herramientas para afrontar su inclusión en el sistema educativo. También se menciona la integración de la población migrante indígena y se presentan algunas experiencias en Colombia. Algunos de estos problemas son:

- Falta de herramientas para afrontar la inclusión de migrantes y desplazados en el sistema educativo.



- Ausencia de cursos especializados para la educación de estudiantes migrantes.
- Necesidad de implementar programas de capacitación para docentes y promover espacios de formación para enfrentar la xenofobia y la violencia basada en género.
- Dificultades para la integración de la población migrante indígena.
- Problemas de acceso y acogida de la población migrante en lugares donde la población de acogida o la migrante pertenece a grupos indígenas.
- Falta de recursos y conocimientos especializados para ampliar los sistemas de educación y garantizar el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes.
- Fortalecer las competencias socioemocionales de educadores y NNA para prevenir y combatir expresiones, actos y manifestaciones de xenofobia, exclusión y estigmatización contra la población migrante y otros grupos sociales.
- Incluir la población migrante en el marco del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de los establecimientos educativos.
- Reducir las brechas que continúan en varias generaciones para esta población y garantizar el derecho a la educación en igualdad de condiciones y teniendo en cuenta la diversidad.

Soluciones para los problemas de atención a la población migrante y desplazada

Se presentan algunas soluciones para abordar los problemas de atención de migrantes y desplazados en el ámbito educativo. Algunas de estas soluciones son:

- Desarrollar herramientas para afrontar la inclusión de migrantes y desplazados en el sistema educativo.
- Ofrecer cursos especializados para la educación de estudiantes migrantes.
- Implementar estrategias encaminadas a velar por la permanencia en el sistema educativo de la población migrante.

Respuesta a la solicitud de incremento del presupuesto para atención de población en movilidad humana solicitado por la Defensoría del Pueblo al Ministerio de Educación Nacional – 2023

El Ministerio de Educación responde a una solicitud de aumento de presupuesto para la educación de poblaciones en movilidad humana. Afirma que la educación es un derecho fundamental y un servicio público tanto para nacionales como para extranjeros en Colombia. El Ministerio ha actualizado y adaptado las regulaciones para beneficiar a esta población, incluyendo la flexibilización de los requisitos de documentación para la inscripción, la validación de calificaciones de



Venezuela y el acceso a estrategias para el bienestar y la retención.

Asimismo, señala que la Participación para la Educación del Sistema General de Participaciones es la fuente de financiamiento para los servicios educativos, y aunque no es posible solicitar recursos adicionales para esto, está trabajando con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para explorar la viabilidad de asignar recursos complementarios y apoyar a las secretarías de educación en una estrategia para atender a las poblaciones en movilidad humana.

Además, el Ministerio de Educación Nacional ha implementado diversas acciones para beneficiar a la población en movilidad humana en el sistema educativo. Estas acciones incluyen:

- Flexibilizar los requisitos de documentación para ingresar al sistema educativo.
- Registrar a los estudiantes en el sistema de información de matrícula oficial con variables que permiten una completa caracterización.
- Validar los grados cursados en Venezuela en todas las instituciones educativas del país mediante evaluaciones y actividades académicas.
- Agilizar y simplificar los procesos de convalidación de títulos emitidos en

Venezuela, tanto de preescolar, básica y media como de educación superior.

- Permitir el acceso a estrategias de permanencia y bienestar, como la alimentación y el transporte escolar, en igualdad de condiciones a los estudiantes colombianos.
- Brindar asistencia técnica permanente y constante a las secretarías de educación e instituciones educativas en los procesos de acceso, bienestar y permanencia para la población migrante de origen venezolano.
- Gestionar e impulsar los procesos de regularización migratoria para los estudiantes indocumentados e irregulares.

Estas acciones han sido coordinadas en colaboración con otros sectores del Estado, entidades del orden nacional, departamental y local, organizaciones de cooperación y la sociedad civil, con el fin de garantizar la atención educativa integral de esta población.

2.1.1.2 Ministerio de Salud y Protección Social

Solicitud de incremento del presupuesto para la atención de población en movilidad humana presentado por la Defensoría del Pueblo al Ministerio de Salud y Protección Social - 2023

El Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia ha asignado recursos para cubrir



servicios de atención médica de emergencia para poblaciones migrantes no afiliadas. Asimismo, ha destinado recursos para financiar la atención médica de emergencia de mujeres venezolanas embarazadas que no están aseguradas y ha implementado una política de inclusión de poblaciones migrantes en el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) mediante la búsqueda y la inscripción activa.

El Ministerio destaca los avances en la prestación de servicios de atención médica para las víctimas del conflicto armado en Colombia. La financiación de estos servicios está garantizada por el SGSSS, incluyendo la UPC definida por el Ministerio de Salud y Protección Social. También menciona los componentes de la atención médica integral y la atención psicosocial, así como los principios de progresividad, gradualidad, corresponsabilidad, coordinación, concurrencia y complementariedad. Esta cartera ministerial ha estado trabajando para asegurar recursos que garanticen la implementación del PAPSIVI en áreas con un mayor nivel de ruralidad. Concluye que no existen restricciones presupuestarias que impidan el acceso a servicios de atención médica a víctimas del conflicto armado.

Problemáticas relacionadas con la atención médica

Algunas problemáticas relacionadas con la atención médica en Colombia son: escasez de recursos para la atención de todos los proyectos presentados, necesidad de racionalizar el gasto para atender en las zonas con mayor presencia de víctimas del conflicto armado y obligación del Estado de garantizar el acceso a servicios y tecnologías que no son cubiertas con la Unidad de Pago por Capitación.

Se menciona, además, la necesidad de implementar medidas que aseguren la sostenibilidad fiscal y permitan la implementación progresiva de los programas, planes y proyectos de atención, asistencia y reparación, sin desconocer la obligación de implementarlos en todo el país en un lapso determinado y respetando el principio constitucional de igualdad.¹

Asimismo, se menciona la necesidad de mejorar la atención en salud de los inmigrantes a través de la reglamentación de asignación de recursos a las entidades territoriales y a las Empresas Sociales del Estado (ESE), que defina los criterios de priorización y el mecanismo de ejecución y control de los recursos.

¹ Congreso de la República de Colombia. *Ley 1448 de 2011*. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial N.º 48.096 de 10 de junio de 2011. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1448_2011.html.



Políticas y programas del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia para garantizar el acceso a servicios de atención médica a poblaciones vulnerables

Se proporciona información sobre las políticas y programas implementados por el Ministerio de Salud y Protección Social para garantizar el acceso a servicios de atención médica a poblaciones vulnerables, como las víctimas del conflicto armado y los migrantes venezolanos no asegurados.

Estas medidas incluyen la asignación de recursos para la atención médica de emergencia, la inclusión de poblaciones migrantes en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, la implementación de medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, así como la regulación de asignación de recursos a las entidades territoriales y a las Empresas Sociales del Estado. Además, se mencionan los principios de progresividad, gradualidad, corresponsabilidad, coordinación, concurrencia y complementariedad que guían la implementación de estas medidas.

Recursos presupuestales

El Ministerio de Salud y Protección Social ha asignado recursos del presupuesto general de la Nación para atender el pago de atenciones

de urgencias brindadas a nacionales de países fronterizos en territorio colombiano, por un valor total de \$130.000 millones para las vigencias fiscales 2017, 2018 y 2019. Sin embargo, para la vigencia fiscal 2020 no fue posible la asignación de recursos para el pago de estas atenciones debido a la necesidad de recursos para el aseguramiento.

En este sentido, el Gobierno nacional gestionó un crédito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para ejecutar el *Programa para Mejorar la Sostenibilidad del Sistema de Salud en Colombia con Enfoque Inclusivo*. Este programa incluye el subcomponente (2), cuyo objetivo es mejorar la atención en salud de los inmigrantes a través de la reglamentación de asignación de recursos a las entidades territoriales y a las Empresas Sociales del Estado (ESE), que defina los criterios de priorización y el mecanismo de ejecución y control de los recursos.

Este subcomponente financiará atenciones de salud obstétricas para la población inmigrante no afiliada, así como auditorías para verificar la prestación de estos servicios, aunque no se especifica el monto total asignado para este fin. Además, se menciona que el financiamiento para los servicios de atención médica está garantizado por el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS),



incluyendo la Unidad de Pago por Capitación (UPC) definida por el Ministerio de Salud y Protección Social para la atención de víctimas del conflicto armado en Colombia.

En cuanto al presupuesto asignado, en el documento se menciona un monto de \$500.000 millones de pesos colombianos adicionales al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, que se destinaron a la cofinanciación del pago de las atenciones de urgencias a la población migrante en la vigencia fiscal de 2021.

Además, se hace referencia a la distribución y asignación de \$460.423 millones de pesos para la cofinanciación de las atenciones de urgencia prestadas a la población migrante entre departamentos y distritos, lo cual se detalla en la Resolución 1897 de noviembre de 2021. También se menciona la asignación de recursos a diferentes entidades territoriales por un monto de \$51.542,5 millones de pesos colombianos en las resoluciones 1832 de 2021 y 2683 de 2022, destinados a financiar la cancelación de los paquetes de servicios de urgencia por atención del parto por vía vaginal o por cesárea.



2.1.2 Respuestas de las solicitudes de nivel territorial

Este apartado ofrece un resumen de las respuestas proporcionadas por entidades territoriales departamentales y municipales en diferentes regiones, incluyendo Atlántico – Barranquilla, Amazonas - Leticia, Casanare – Yopal, Cauca – Popayán, Nariño – Pasto y Quibdó - Chocó. Las respuestas provienen de entidades como Migración Colombia, secretarías de educación, secretarías de salud, el SENA, entre otras. A continuación, se destacan los puntos clave de dichas respuestas.

2.1.2.1 Atlántico - Barranquilla

Migración Colombia - Regional Atlántico

Esta entidad informa que en el 2022 se entregaron 99.384 Permisos de Permanencia Temporal (PPT) y en 2023, 4.939. También señala que el número de migrantes deportados en el departamento del Atlántico en 2022 fue de 38 y en 2023 este número disminuyó a 17. Además, menciona que actualmente hay 18.693 PPT pendientes por entregar. La directora de la Regional Atlántico reafirma el compromiso institucional del organismo de seguridad en la función pública y se pone a disposición del receptor del documento.

SENA – Agencia Pública de Empleo Atlántico

El informe detalla las acciones y proyectos llevados a cabo por la Coordinación de Atención y Presencia en la Regional Atlántico en Colombia, con el objetivo de atender a la población migrante, víctimas de la violencia y desplazados. Estas acciones incluyen:

- Talleres de orientación ocupacional, emprendimiento y marca personal: Estos talleres proporcionan herramientas a los participantes para mejorar sus habilidades y oportunidades laborales.
- Planes de retorno y proyectos productivos: Estos planes están dirigidos a las víctimas y tienen el propósito de ayudarles a reintegrarse a la sociedad y a generar ingresos.
- Ferias de empleabilidad y microferias de empleo para migrantes venezolanos: Estos eventos buscan facilitar el acceso de los migrantes venezolanos al mercado laboral y contribuyen a mejorar su situación económica.
- Programas de formación y certificación de competencias laborales: Estos programas se enfocan en diferentes áreas, como construcción, gastronomía y atención al cliente.

El informe subraya la importancia de la colaboración con entidades públicas y privadas para lograr una atención integral de la población



objetivo. Entre las alianzas mencionadas se encuentra el Servicio Nacional de Aprendizaje [SENA], la Agencia de Desarrollo Rural [ADR] y la Cámara de Comercio de Barranquilla.

Es importante destacar que el acceso a estos servicios está condicionado por el estatuto migratorio regular en Colombia y los lineamientos del SENA, lo que limita la atención a ciertos grupos de población. En general, el informe muestra un notable esfuerzo por parte de la Coordinación de Atención y Presencia en la Regional Atlántico para atender las necesidades de la población migrante y vulnerable en la región.

Unidad para las Víctimas – Departamento del Atlántico

El documento proporciona información detallada sobre el número de víctimas de desplazamiento forzado en el departamento de Atlántico, así como las medidas de compensación administrativa reconocidas y pagadas. También incluye un registro histórico de indemnizaciones otorgadas y una lista de municipios y sectores con planes de retorno y reubicación. Además, se listan el número y valor de los esquemas de apoyo especial aprobados y entregados por la Unidad para las Víctimas en 2022.

En resumen, el documento ofrece una visión general completa de la situación de las víctimas de desplazamiento forzado en el departamento de Atlántico y las medidas adoptadas para ayudarlas. Algunas de estas medidas son:

- Medidas de compensación administrativa reconocidas y pagadas a las víctimas de desplazamiento forzado.
- Planes de retorno y reubicación en municipios y sectores específicos.
- Esquemas de apoyo especial aprobados y entregados por la Unidad para las Víctimas en 2022.
- Indemnizaciones otorgadas a las víctimas de desplazamiento forzado, tanto administrativas como judiciales.
- Dotación mobiliaria, equipos tecnológicos, implementos de salud, culturales, recreativos y deportivos entregados en algunos municipios.
- Registro histórico de indemnizaciones otorgadas en el departamento de Atlántico.

Secretaría del Interior – Departamento del Atlántico

La respuesta proporciona información sobre las acciones y programas llevados a cabo en el departamento del Atlántico. A continuación, se resumen los puntos clave:



- La Secretaría de Educación tiene registrados en el SIMAT a 1.675 estudiantes víctimas del conflicto armado en los municipios no certificados del departamento. De estos, 565 se han beneficiado del programa de alimentación escolar. La Universidad del Atlántico inscribió a 120 estudiantes víctimas para el año 2022. El presupuesto asignado para la política pública de víctimas por parte de la Secretaría del Interior en 2023 es de \$800.000.000.
- El programa “El campo a toda marcha” de la Secretaría de Desarrollo Económico benefició a 161 víctimas del conflicto armado en la mayoría de los municipios del departamento al hacer entrega de kits de semillas.
- La Subsecretaría de Vivienda Departamental otorgó subsidios de vivienda a 195 víctimas en el marco del programa “Vivienda para la gente”. Además, 47 víctimas recibieron subsidios de mejoramiento de vivienda en el marco del programa “Casa digna”.
- Durante el año 2022, no se presentaron solicitudes de ayudas humanitarias inmediatas por parte de los municipios del departamento. En lo corrido del 2023, tampoco se han solicitado este tipo de ayudas al departamento.
- El presupuesto ejecutado por la Secretaría del Interior en 2022 para la atención y asistencia a la población víctima de desplazamiento forzado fue de \$824.000.000
- Se llevaron a cabo 21 jornadas de salud para la población migrante no asegurada, en las que fueron atendidas 1230 personas.
- Se lograron materializar 66 jornadas de Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos -ETPV- y se capacitaron a 324 funcionarios de los diversos entes territoriales sobre las rutas de atención a la población migrante.
- Profamilia asistió a jornadas presenciales en donde se ofrecieron servicios de implantes subdérmicos y citologías a la población migrante.
- Se logró la articulación con diversas entidades de cooperación internacional para apoyar a la población.

Secretaría de Educación – Departamento del Atlántico

El documento presenta información sobre el proceso de atención a estudiantes migrantes en el departamento de Atlántico durante el año 2022. A continuación, se relacionan las acciones adelantadas:

- Se brindó atención a un total de 8.653 estudiantes en 86 establecimientos educativos de 19 municipios.
- Para el año 2023 se planea ofrecer un total de 12.555 cupos para estudiantes migrantes en el departamento.



- Se detalla el proceso de prerregistro para estudiantes migrantes venezolanos. Se llevaron a cabo jornadas de prerregistro en seis municipios y 24 establecimientos educativos, con un total de 186 procesos completados y 110 estudiantes que ya poseían el Permiso por Protección Temporal. Se menciona que se continuará con el proceso de prerregistro en los municipios restantes hasta el 24 de noviembre de 2023.
- Se proporciona información específica sobre una jornada de prerregistro en Repelón y Palmar de Varela, donde se registraron 42 estudiantes para biometría y 48 con el PPT tramitado. Además, se menciona el registro de estudiantes migrantes venezolanos en la Institución Educativa Diversificada Oriental de Santo Tomás.

En general, el documento proporciona información detallada sobre el proceso de atención a estudiantes migrantes en el departamento de Atlántico, incluyendo cifras y datos específicos de establecimientos educativos y municipios.

Secretaría de Salud – Departamento del Atlántico

Se informó que la población migrante regular afiliada al Sistema General de Seguridad Social

en Salud es atendida a través de la red de servicios de cada EPS, mientras que la población migrante en estado irregular es atendida en el servicio de urgencia en todas las instituciones que hacen parte de la red de prestadores de salud del departamento del Atlántico. Además, se detalla el presupuesto asignado en 2022 y 2023 para la atención en salud en el departamento, destinado a la asistencia de la población migrante con vocación de tránsito y permanencia en el departamento del Atlántico.

Asimismo, señala las acciones planteadas en la ciudad para atender a esta población en cuestiones de salud, como la asistencia técnica a los secretarios de salud municipales, la coordinación intersectorial y el seguimiento a los municipios del departamento para apoyar la gestión del proceso de regularización, aseguramiento y atención en salud de la población migrante.

2.1.2.2 Amazonas – Leticia

Migración Colombia – Regional Amazonas

Esta entidad brinda información sobre la emisión de Permisos de Protección Temporal (PPT) y las acciones tomadas para proteger y brindar acceso a los derechos de las poblaciones migrantes en la región de Amazonas. Menciona que en 2022 se emitieron 21 PPT y hay 23 pendientes de entrega. También



indica que ningún ciudadano venezolano fue expulsado de la región en 2022 o 2023.

La carta está firmada por Jorge Garavito Veloz, Director Regional Amazonas de la agencia Migración Colombia.

SENA – Dirección Regional Amazonas

La entidad informa que en 2022 y en lo corrido de 2023 la Agencia Pública de Empleo (APE) a nivel nacional ha implementado diversas estrategias, como ferias, microferias, Expo Empleo SENA Mujer, jornadas en el marco del Día de la Conmemoración y la Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado y del Día de la Afrocolombianidad. Estos eventos brindan espacios para que los empleadores ofrezcan vacantes y realicen entrevistas a personas que presenten sus hojas de vida con los perfiles requeridos, lo que facilita el posterior proceso de preselección.

Asimismo, la entidad señala que, mediante la Resolución 2130 de 2013, otorgó un acceso preferente del 20 % del total de los cupos ofertados trimestralmente en cada convocatoria a la población víctima de la violencia. Esto contribuye indirectamente a la inclusión laboral de esta población.

Para los migrantes, la posibilidad de formación, certificación de sus competencias laborales o búsqueda de empleo formal con el SENA es viable siempre que cuenten con el Permiso Especial de Permanencia o cédula de extranjería y el certificado laboral o declaración juramentada. Posteriormente, deben acercarse al APE o al centro de formación del SENA más cercano para recibir orientación.

Secretaría de Salud – Departamento del Amazonas

La entidad señala que el departamento de Amazonas no cuenta con bases de datos de 2022 que permitan identificar la población víctima del conflicto armado, lo que significa que no se tienen registros discriminados de los desplazamientos forzados en la región.

En lo que respecta a la población desplazada, las rutas de atención que están establecidas para población víctima del conflicto armado (VCA) comienzan con el acercamiento al punto de atención en salud que les corresponda de acuerdo con la EAPB a la que se encuentren afiliados.

En la actualidad, no tienen planeadas acciones específicas para la atención de la población desplazada en asuntos de salud.



Secretaría de Educación – Departamento del Amazonas

La Secretaría de Educación departamental señaló que la población vulnerable puede acceder a las estrategias de transporte escolar, programas de alimentación escolar (PAE) y víveres. Además, menciona que se prioriza a la población víctima y migrante en la asignación de cupos para ingresar al sistema educativo, sin exigir documentación que no estén en la capacidad de presentar.

Informan que para la vigencia 2022 y en lo que va de 2023 en el departamento no se han presentado desplazamientos masivos. Además, no cuentan con rubro presupuestal destinado para la atención de víctimas.

Secretaría de Educación – Municipio de Leticia

La Secretaría de Educación municipal NO es una entidad certificada en educación, por lo tanto, la información debe ser suministrada por la Secretaría de Educación departamental.

Señalaron que cuentan con el programa de alimentación escolar, el cual tiene como objetivo contribuir a la permanencia de los estudiantes en el sistema escolar. Los primeros beneficiados de este programa son los estudiantes de preescolar y primaria en condición de discapacidad y desplazamiento.

2.1.2.3 Casanare - Yopal

Migración Colombia - Regional Orinoquía (Yopal, Casanare)

La entidad informa sobre la implementación del Estatuto de Protección Temporal para Migrantes Venezolanos en la Región Orinoquía del departamento de Casanare. Se detalla el número de PPT entregados y pendientes, así como el número de migrantes expulsados. En total, se entregaron 14.907 PPT y quedan pendientes 1.431. Además, se expulsaron cinco migrantes en total.

SENA – Dirección Regional Casanare

La entidad describe las iniciativas y resultados del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) en la provisión de oportunidades para poblaciones vulnerables a través de orientación, intermediación, emprendimiento y certificación de competencias.

Indica, asimismo, que estableció en su Plan Estratégico Institucional 2019-2022 la atención a la población víctima y vulnerable a través de la orientación y la intermediación, emprendimiento, formación o certificación de competencias. Además, se mencionan los resultados alcanzados en la Regional Casanare para la vigencia 2022, que incluyen la orientación ocupacional a 1.600 personas



y la colocación de 726 personas víctimas del desplazamiento.

También se establecieron las metas para la vigencia 2023, y se destaca que la política de generación de empleo e incremento del nivel de empleabilidad de la población víctima del conflicto armado y migrante se cumple en la Regional Casanare.

Finalmente, aclaran que el SENA es una entidad de orden nacional con competencias definidas en la Ley 119 de 1994 y sus decretos reglamentarios, y que en la Regional Casanare se han establecido mecanismos para asegurar el cumplimiento de las políticas de generación de empleo e incremento del nivel de empleabilidad de la población vulnerable.

Dirección Territorial del Trabajo – Casanare

La entidad informó sobre una brigada de inspección móvil que brindó capacitación sobre leyes laborales y temas relacionados con la formalización laboral, la prevención de riesgos laborales y la erradicación del trabajo infantil, formalización y prevención de riesgos a varios grupos, incluidos trabajadores domésticos, líderes comunitarios y estudiantes.

La brigada también realizó 20 inspecciones preventivas en sectores como alojamiento, alimentos y comercio. El informe incluye

datos demográficos de los asistentes y sus ocupaciones, así como un desglose de los temas tratados en las sesiones de capacitación.

Secretaría de Educación – Departamento Casanare

El secretario destaca el compromiso de su departamento para proporcionar educación sin discriminación ni barreras, a través de estrategias para la retención y mejora de los entornos educativos.

En cuanto al presupuesto asignado para el acceso a la educación en el distrito, departamento y/o municipio para niños, niñas y adolescentes víctimas de desplazamiento forzado y migrantes, se indica que para 2022 fue de \$6.320.024.256,00 y para 2023 es de \$6.181.331.701,38. Con respecto al número de estudiantes matriculados, se informa que en 2022 se matricularon 9.100 niños, niñas y adolescentes víctimas de desplazamiento forzado y 2.784 migrantes. Para el año 2023 se espera matricular a 8.445 víctimas de desplazamiento forzado y 3.406 migrantes.

En el informe se mencionan programas y estrategias como el Programa de Alimentación Escolar (PAE), residencias escolares, transporte escolar, jornadas complementarias, mejoramiento de ambientes escolares, proyectos pedagógicos transversales, el



Programa Todos a Aprender (PTA), así como todos los programas y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo.

Además, se menciona la ruta departamental de prevención y protección, donde se establecen los diferentes actores que inciden en el proceso que garantiza la prestación del servicio educativo en caso de desplazamiento masivo o en riesgo de estarlo. También se informa sobre la entrega de dotaciones a restaurantes escolares de las instituciones educativas con residencias escolares, especialmente menaje y otros elementos de cocina.

Secretaría de Educación – Municipio de Yopal

El secretario describió las directivas y programas implementados en 2022 y planificados para 2023, incluyendo capacitación para el personal escolar, un plan para responder a eventos de desplazamiento masivo y un programa de alimentación escolar. También proporcionó datos sobre el número de niños desplazados y migrantes atendidos en las escuelas de Yopal y el presupuesto asignado para la educación en el municipio. No se han presentado desplazamientos masivos en Yopal durante 2022 y ni en lo corrido de 2023, por lo que no se han identificado problemas para atenderlos. Asimismo, se ha garantizado el acceso a la educación para familias migrantes venezolanas o víctimas de desplazamiento forzado que se han radicado en la ciudad.

Secretaría de Gobierno – Municipio de Yopal

Esta Secretaría informa que para la vigencia 2022 y en lo que va de 2023 no ha habido atención a grupos debido a que solo se han presentado desplazamientos individuales. Han recibido un total de 393 solicitudes de ayuda humanitaria, de las cuales 200 fueron entregadas por concurrencia, 22 por subsidiariedad, y se recibió una solicitud adicional por complementariedad que no cumplía con los términos de ley.

Secretaría de Salud – Municipio de Yopal

La Secretaría identificó población desplazada de grupos indígenas de Venezuela; en noviembre, por ejemplo, caracterizó a dos comunidades: Cusay La Colorada Macaguán y La Planta, en Apure. En total, se han identificado 72 indígenas desplazados. En 2023, se llevó a cabo una reunión liderada por el ICBF debido a la presencia de población indígena migrante desplazada y se determinó la necesidad de gestionar acciones desde las gobernaciones de Casanare y Arauca para el retorno de esta población a sus lugares de origen.

Entre los inconvenientes identificados, se destaca la poca información que proporcionan las personas desplazadas, pues algunas de ellas no cuentan con identificación, así como la baja importancia de estar afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud.



Para el año 2023, uno de los principales objetivos es dar continuidad a la gestión de organismos de cooperación internacional que disponen recursos destinados a la población desplazada y migrante.

2.1.2.4 Cauca - Popayán

Migración Colombia - Regional Popayán

Informan que entregaron 12.517 PPT en el año 2022 y 607 en 2023, y quedan pendientes 1.819. Además, se deportaron cuatro personas en 2022 [1 español, 1 australiano, 1 ecuatoriano y 1 argentino] y en 2023 se deportó a un ciudadano mexicano y se expulsó uno venezolano.

SENA – Dirección Regional Cauca

La entidad indica que se implementaron iniciativas específicas para atender a población víctima del desplazamiento y fomentar el emprendimiento rural. Además, se destacan los talleres de orientación ocupacional, que tienen como objetivo orientar a los participantes en la elección de una carrera o actividad laboral que se ajuste a sus intereses y habilidades.

Asimismo, menciona el convenio que el SENA tiene con Mercy Corps, que busca impactar social y económicamente a población rural en situación de vulnerabilidad. Sin embargo, se han identificado algunas dificultades en

la implementación de estos programas y proyectos. Por ejemplo, se menciona la necesidad de mejorar el registro de datos para poder hacer un seguimiento más efectivo de los participantes y resultados de los programas. También se destaca la dificultad de acceso a algunos territorios, lo que puede limitar la implementación de los programas en esas zonas.

Secretaría de Educación – Departamento del Cauca

Esta Secretaría describe la respuesta del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el Cauca. Proporcionó información sobre sus objetivos, metas y presupuesto para el programa, así como los desafíos que enfrentan al identificar y atender a la población necesitada.

También informaron sobre el número de niños, niñas y adolescentes que recibieron apoyo en 2022 y las cifras proyectadas para 2023. Además, el documento proporciona estadísticas sobre la población de personas desplazadas y migrantes y la infraestructura de las instalaciones educativas disponibles para ellos. Finalmente, se menciona una inversión de \$64.777.694.940 en 107 instalaciones educativas con un total de 49.360 beneficiarios directos según la inscripción en SIMAT.





Secretaría de Educación – Municipio de Popayán

En el reporte presentado se mencionan diversas estrategias implementadas, como la regularización de la población migrante y desplazada, la implementación de la Ruta Pedagógica PPN y la Estrategia socio y psicoemocional de trabajo en pares y con pares denominada SOMOS PANA.

Mencionan algunos inconvenientes para atender a la población, como la falta de recursos con destinación específica y la necesidad de fortalecer la articulación con las entidades no gubernamentales. En el documento no se indica un presupuesto asignado específico para la población víctima de desplazamiento forzado y migrante.

Secretaría de Salud – Municipio de Popayán

La Secretaría de Salud del municipio indica que su papel se enfoca en inspeccionar, monitorear y controlar a los proveedores de servicios de salud. Su función principal no es proveer servicios de salud, sino más bien proporcionar información valiosa a través de su base de datos, que abarca aspectos como poblaciones desplazadas, eventos de desplazamiento forzado, proveedores de servicios de salud y estrategias diseñadas para garantizar el uso eficiente de los servicios de salud.

Además, menciona los desafíos en la provisión de servicios de salud prioritarios a las poblaciones desplazadas y reportan el número de migrantes que recibieron servicios de salud en 2022. También proporciona información sobre sus servicios de atención médica para migrantes, incluyendo hospitalizaciones, atención de emergencia, consultas y procedimientos. Asimismo, describe sus planes para ofrecer servicios de atención médica a poblaciones migrantes regulares e irregulares, incluyendo esfuerzos de promoción y prevención de la salud.

En cuanto a la atención médica a migrantes, se informa que en 2022 se atendieron 171 personas migrantes en el servicio de hospitalización, 248 personas en urgencias, 845 personas en consultas y 775 personas en procedimientos de salud. Finalmente, se reporta un evento masivo de desplazamiento forzado en junio de 2022, en el que 64 personas fueron desplazadas.

Secretaría de Gobierno – Municipio de Popayán

La administración municipal de Cauca, en respuesta a la problemática derivada del conflicto armado, que hace que el municipio sea el principal receptor de desplazamientos forzados individuales provenientes de los municipios del sur del departamento, ha dispuesto recursos para garantizar la prestación



de las medidas en la atención humanitaria inmediata (AHI). Sin embargo, estos resultaron insuficientes para atender la población desplazada a lo largo del año. Adicionalmente, se expresó que el municipio no cuenta con lugares que reúnan las condiciones necesarias para atender desplazamientos masivos debido a limitaciones de recursos económicos e infraestructura. Estos son los principales problemas y dificultades que enfrenta el municipio en la atención a las víctimas del conflicto.

Secretaría de Gobierno – Departamento del Cauca

La Secretaría señaló que la Gobernación del Cauca, en el marco de la subsidiaridad y concurrencia, en el año 2022 apoyó a los diferentes municipios afectados por desplazamientos y confinamientos, garantizando así el mínimo vital de la población afectada por estos hechos victimizantes.

En relación con lo anterior, informaron que durante 2022 se reportaron en los municipios las siguientes cifras de familias afectadas:

- **Santander de Quilichao:** 252 familias [538 personas].
- **Balboa:** 252 familias [588 personas].
- **Popayán:** 56 familias.
- **Argelia:** 376 familias.

En 2023 se atendieron 50 familias en Argelia, que corresponden a 160 personas que permanecían en el Coliseo municipal.

2.1.2.5 Nariño - Pasto

Migración Colombia - Regional Nariño

Informa que en 2022 se entregó un total de 11.437 PPT, y en lo que va de 2023 se han entregado 764. Sin embargo, aún quedan pendientes por entregar 2.937 PPT. En cuanto a las expulsiones de migrantes, en 2022 se registraron 18 expulsiones, mientras que en lo que va del año 2023 no se ha registrado ninguna.

Secretaría de Gobierno – Departamento de Nariño

El documento proporciona información sobre la asistencia brindada por el Gobierno de Nariño a las víctimas de desplazamiento forzado y migración en 2022 y 2023. Incluye detalles sobre el número de familias e individuos asistidos, los tipos de ayuda proporcionada y los desafíos enfrentados en la provisión de asistencia inmediata. Específicamente, se mencionan las siguientes acciones:

- Incluye una lista de la cantidad de familias, individuos y kits de alimentos e higiene proporcionados en varios municipios en 2022 y 2023.



- Habla sobre el proceso de registro de víctimas e informa sobre el número de solicitudes de protección y asistencia recibidas y proporcionadas.
- Describe los planes de contingencia y las estrategias implementadas por el Gobierno para abordar las necesidades de las comunidades afectadas.
- Proporciona el presupuesto asignado para la asistencia y el apoyo, junto con información sobre planes y programas destinados a ayudar a las poblaciones migrantes.
- El Gobierno de Nariño creó la Mesa Departamental de Migraciones con el fin de abordar los problemas de migración.
- La entidad tiene planes de acción estructurados en tres líneas estratégicas.
- Se llevó a cabo el Primer Taller de Asistencia Técnica para Asuntos Migratorios en Tumaco con el objetivo de fortalecer las Mesas de Asuntos Migratorios e intercambiar experiencias con municipios invitados.
- La UARIV, como miembro permanente de la Mesa Departamental de Migraciones, socializó el proceso de retorno y reubicación.
- El Gobierno de Nariño ha garantizado la atención efectiva a la población que decide regresar o reubicarse voluntariamente.

Secretaría de Educación – Departamento de Nariño

La Secretaría de Educación implementó políticas y directrices para la educación en situaciones de emergencia, incluyendo la creación de un Comité Territorial para la Gestión Integral del Riesgo en las Escuelas y la implementación de un modelo único para la gestión del riesgo escolar. También proporcionó modelos de educación flexibles para abordar las necesidades de las poblaciones vulnerables, como las que se encuentran en situaciones de desplazamiento. No obstante, enfrentó desafíos para identificar el número exacto de niños y adolescentes desplazados y para acceder a ciertas áreas debido a condiciones naturales y sociales. El presupuesto para la educación en situaciones de emergencia no se especificó.

En cuanto a la atención brindada, en 2022 se atendió a un total de 1.227 jóvenes en extraedad y adultos. Se implementaron los Planes Integrales Únicos (PIU) en articulación con los comités regionales y locales para la atención integral de la población víctima del desplazamiento.

Se dispuso que los municipios no certificados transfirieran a la Entidad Certificada Nariño el 80 % de los recursos del Sistema General de Participaciones de vigencia 2022 y que el



20 % restante se ejecutara directamente en adquisición de menaje, dotación escolar y reposición de dotación.

El informe presenta cifras de matrículas en diferentes niveles educativos en varios municipios del departamento y de la población beneficiada. En el año 2022, se matricularon 9.997 niños, niñas y adolescentes [NNA] víctimas de desplazamiento forzado y 1.812 migrantes. Para el año 2023, se prevé una matrícula de 40.769 NNA víctimas de desplazamiento forzado y 2.169 migrantes.

Secretaría de Educación – Municipio de Pasto

En el documento se detallan cifras relacionadas con la población migrante y víctima del conflicto matriculada en el año 2022, que se benefició de un presupuesto de \$150.000.000 para la entrega de uniformes y kits escolares en más de 23 establecimientos educativos. También se proporciona información sobre el presupuesto asignado para la atención educativa de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto, que fue de \$150.000.000 en 2022 y se incrementará a \$200.000.000 en 2023.

Asimismo, se detallan las estrategias implementadas para garantizar el acceso y permanencia en el sector educativo, como la Red de Escuelas de Formación Musical y el transporte escolar en el sector rural.

Se menciona la articulación con diferentes dependencias de la Alcaldía municipal y la participación en comités municipales para reaccionar de manera rápida y efectiva ante cualquier situación que permita el acceso a la educación de la población en casos de desplazamiento masivo o situaciones de riesgo.

Además, se destaca el Programa de Alimentación Escolar [PAE], que permite que el 100 % de los estudiantes matriculados en establecimientos educativos oficiales reciban un complemento a la alimentación diaria.

Para el año 2023, se contempla la cobertura del 100 % de estudiantes de los establecimientos educativos oficiales en los cuales se encuentra población desplazada.

Secretaría de Salud – Municipio de Pasto

La Secretaría informa sobre las medidas que se están tomando para garantizar que los migrantes tengan acceso a servicios de salud adecuados. En primer lugar, se menciona que se ha llevado a cabo una identificación de las poblaciones aseguradas y no aseguradas en el municipio. Se ha establecido que el 70 % de la población migrante no tiene seguro médico, lo que representa un desafío para la provisión de servicios de salud. Para abordar este problema, el departamento de salud municipal ha firmado contratos con proveedores de



atención médica locales para asignar fondos destinados al cuidado de los migrantes.

Además, se han desarrollado herramientas de evaluación para asegurar que los proveedores de atención médica estén satisfaciendo las necesidades de esta población. El departamento también está trabajando en la coordinación y monitoreo de proveedores de atención médica para garantizar que los migrantes reciban atención médica de calidad.

Se han llevado a cabo inspecciones para evaluar la calidad de los servicios de salud y se han establecido medidas para prevenir y controlar riesgos de salud asociados con el desplazamiento. En 2023, el departamento de salud municipal planea continuar estos esfuerzos y trabajar con líderes y organizaciones comunitarias para proporcionar educación y apoyo a los migrantes.

En resumen, el documento proporciona información detallada sobre las medidas que se están tomando para garantizar que los migrantes tengan acceso a servicios de salud adecuados en el municipio de Pasto.

Secretaría de Salud – Departamento de Nariño

La entidad informó que cuenta con una base de datos de la población desplazada, tanto de

los asegurados como de los no asegurados, almacenada en la Base de Datos Única de Afiliados [BDUA].

Uno de los principales obstáculos que han identificado para llevar a cabo una atención en salud adecuada, eficaz y oportuna en casos de desplazamientos masivos se relaciona con la situación de orden público. Esta situación dificulta en gran medida la movilización de los equipos médicos, ya que existe la presencia de campos minados y la prohibición expresa emitida por los Grupos Armados No Estatales (GANE) para el desplazamiento no autorizado en los territorios bajo su control.

2.1.2.6 Chocó - Quibdó

Migración Colombia - Regional Antioquia – Chocó

La entidad informe sobre las actividades realizadas en Antioquia y Chocó para abordar el flujo migratorio y garantizar los derechos de los refugiados y migrantes venezolanos. Algunas de las acciones incluyen:

- La agencia ha proporcionado datos sobre el número de pasaportes emitidos y pendientes de entrega, así como de deportaciones y expulsiones en la región.
- Implementación de campañas de sensibilización, capacitación y



coordinación con organizaciones internacionales y autoridades locales.

- Se realizó un desplazamiento en Chocó para atender casos de la población refugiada y migrante, incluyendo biometría, entrega de PPT y orientación sobre dudas migratorias.
- Se llevó a cabo una feria para brindar servicios y protección a la población refugiada.
- Se han entregado aproximadamente 2.300 PPT en el departamento de Chocó, lo que permite el acceso a los servicios ofrecidos por el Estado colombiano.

Secretaría de Interior y de Gobierno - Gobernación del Chocó

En el Chocó se han registrado altos niveles de desplazamiento forzado y migración debido al conflicto armado y la falta de oportunidades económicas. Además, se señala que el Gobierno ha brindado ayuda a varios municipios, pero los retrasos en los procesos administrativos han dificultado la asistencia oportuna. Además de lo anterior, se destacan las siguientes acciones:

- Se describen las limitaciones de recursos y problemas de conectividad que han afectado la capacidad del Gobierno para brindar ayuda. Se menciona que el Gobierno ha identificado estos desafíos y está trabajando para superarlos.

- Destaca las acciones tomadas por el departamento para abordar las necesidades de las víctimas del conflicto armado y la migración.
- Proporciona información sobre los presupuestos, planes y estrategias implementados por el departamento para brindar ayuda humanitaria.
- Menciona el número de personas que han recibido ayuda humanitaria. Destaca programas y proyectos específicos destinados a ayudar a los migrantes y víctimas del conflicto, como iniciativas educativas y servicios de atención médica.
- El departamento de Chocó está trabajando en colaboración con organizaciones internacionales y nacionales para brindar asistencia a los desplazados y migrantes.

Secretaría de Educación - Gobernación del Chocó

La Secretaría de Educación del departamento del Chocó emitió la Resolución N.º 0517 del 03 de febrero del 2022 para facilitar el acceso, el bienestar y la permanencia de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado en el sistema educativo. La resolución se adjuntó al comunicado.

Secretaría de Salud – Alcaldía de Quibdó

La Secretaría de Salud municipal señaló que no han tenido casos masivos de desplazamientos forzado; los que tienen registrados han sido individuales provenientes de otros lugares.

En lo que respecta a la población migrante, reporta que recibieron atención en el año 2022 un total de 110 personas y, hasta el 9 de mayo de 2023, se han atendido 34 personas.

Dentro de las acciones planificadas para la atención de la población vulnerable, se incluye la orientación de toda la población migrante

que esté registrada en el Sisbén para que se acerque a las oficinas de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios [EAPB] presentes en el municipio. El objetivo de esto es permitir que ejerzan sus derechos y sean afiliados al sistema de salud.

Además, se tiene previsto afiliar a la población migrante que cumpla con los requisitos del Programa de Protección Temporal (PPT) y se encuentre en la jurisdicción, incluso si aún no están registrados en el Sisbén. Para lograrlo, se llevará a cabo una gestión con la oficina del Sisbén para que priorice esta población en el proceso de registro.



Matrícula

3

JORNADA
IDENTIFI
Y DOCUM
UD

**Hallazgos,
conclusiones y
recomendaciones**

3.1 Hallazgos generales identificados de las entidades y autoridades que asistieron a las mesas de trabajo desarrolladas por la DDPDPMH

La Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana (DDPDPMH) reportó que, en el transcurso de las mesas de trabajo y a raíz de las situaciones identificadas, se hicieron los siguientes hallazgos generales:

3.1.1 Asignación adecuada de recursos para la atención de la población en movilidad humana

Es necesario que las entidades nacionales, departamentales y municipales asignen y destinen recursos económicos, técnicos y humanos suficientes para garantizar la atención adecuada a la población vulnerable afectada por el desplazamiento forzado y la migración. La disponibilidad de presupuestos suficientes es crucial para la implementación efectiva de programas y servicios que aborden las necesidades urgentes de esta población.

Es fundamental que se destinen recursos económicos específicos para cubrir los gastos

relacionados con la atención humanitaria, como la alimentación, el alojamiento, la salud y la educación de las personas desplazadas y migrantes forzados. Asimismo, se requieren recursos técnicos y tecnológicos para fortalecer los sistemas de información y seguimiento de la población en movilidad humana, lo que permitirá una respuesta rápida y eficiente.

Es esencial contar con personal capacitado y suficiente en las entidades encargadas de brindar atención y protección a esta población. Esto implica la contratación de profesionales especializados en áreas como la asistencia social, la salud, la educación intercultural y la mediación cultural, entre otros campos pertinentes.

Solamente a través de una inversión adecuada se podrán abordar eficazmente las necesidades y garantizar el pleno respeto de los derechos de esta población en situación de vulnerabilidad.

3.1.2 Coordinación y trabajo conjunto entre las entidades estatales

La coordinación y el trabajo conjunto son aspectos fundamentales para lograr una respuesta integral y eficiente en cualquier ámbito. En el caso de las entidades nacionales y territoriales, así como de las organizaciones y actores involucrados en una determinada tarea,



es crucial fortalecer esta coordinación con el fin de optimizar recursos y evitar duplicidad de esfuerzos.

Para lograr una coordinación efectiva, es necesario establecer mecanismos de comunicación fluida y colaboración efectiva. Esto implica compartir información relevante de manera oportuna y clara, así como establecer canales de diálogo permanentes entre las diferentes partes involucradas. De esta manera, se podrá garantizar la comprensión compartida de las responsabilidades y evitar posibles conflictos que puedan surgir debido a la falta de claridad en los roles y las tareas asignadas.

La coordinación entre entidades y actores también puede incluir la realización de reuniones periódicas, tanto a nivel nacional como territorial, donde se puedan discutir avances, desafíos y estrategias conjuntas. Estas reuniones pueden servir como espacios para compartir buenas prácticas, identificar áreas de mejora y tomar decisiones consensuadas que impulsen el logro de los objetivos comunes.

Asimismo, es importante fomentar la participación de todos los involucrados en el proceso de coordinación. Esto implica escuchar y valorar las opiniones y experiencias de cada uno de los actores, reconociendo la diversidad de enfoques y conocimientos que pueden enriquecer la respuesta conjunta.

3.1.3 Superando las barreras de acceso de la población vulnerable

Superar las barreras de acceso es un imperativo para garantizar la igualdad de oportunidades y el pleno ejercicio de los derechos fundamentales por parte de la población vulnerable. Es necesario superar una serie de obstáculos que dificultan el acceso a los servicios y programas disponibles, como barreras geográficas, legales, lingüísticas, culturales y de discriminación.

En primer lugar, es fundamental abordar las barreras geográficas. En muchas ocasiones, las personas en situación de vulnerabilidad se encuentran en zonas remotas o de difícil acceso, lo que limita su capacidad para acceder a los servicios básicos. Para superar esta dificultad, es necesario implementar estrategias que garanticen la cobertura y la accesibilidad de estos servicios, como la creación de infraestructuras adecuadas y el fortalecimiento de la oferta de transporte en esas áreas.

Asimismo, las barreras legales pueden obstaculizar el acceso a determinados servicios y derechos. Es esencial revisar y modificar aquellas normativas que generen inequidades o discriminación, y promover leyes inclusivas que protejan y amparen a las personas en situación de vulnerabilidad.



Las barreras lingüísticas y culturales también representan un desafío significativo. Es necesario asegurar que los servicios y programas estén disponibles en diferentes idiomas y sean culturalmente sensibles, para que todas las personas puedan comprender y acceder a ellos de manera efectiva. Esto implica la traducción de materiales informativos, la contratación de personal multilingüe y capacitado en diversidad cultural, y la promoción de espacios inclusivos que respeten y valoren la diversidad de las comunidades.

Se deben abordar las barreras de discriminación que limitan el acceso equitativo a los derechos fundamentales. Esto implica erradicar la discriminación por razones de género, raza, etnia, orientación sexual, discapacidad u otras características, y promover políticas y prácticas inclusivas que garanticen la igualdad de oportunidades para todos.

En resumen, se requiere implementar medidas que garanticen la accesibilidad de los servicios, revisar y modificar las normativas discriminatorias, promover la sensibilidad cultural y lingüística, y combatir la discriminación en todas sus formas. Solo a través de la eliminación de estas barreras se podrá construir una sociedad más justa e igualitaria para todos.

3.1.4 Implementar mecanismos de observación, verificación y monitoreo continuo de la situación de los derechos humanos de la población en movilidad humana

Implementar mecanismos de observación, verificación y monitoreo permitirá identificar y evaluar las situaciones de vulnerabilidad y riesgo, así como el cumplimiento de las medidas adoptadas y realizar ajustes necesarios en tiempo real.

Al mantener una vigilancia constante, se pueden detectar posibles violaciones a los derechos humanos y responder de manera oportuna y efectiva. Asimismo, se facilita la identificación de las necesidades y desafíos específicos que deben abordarse para garantizar una protección adecuada.

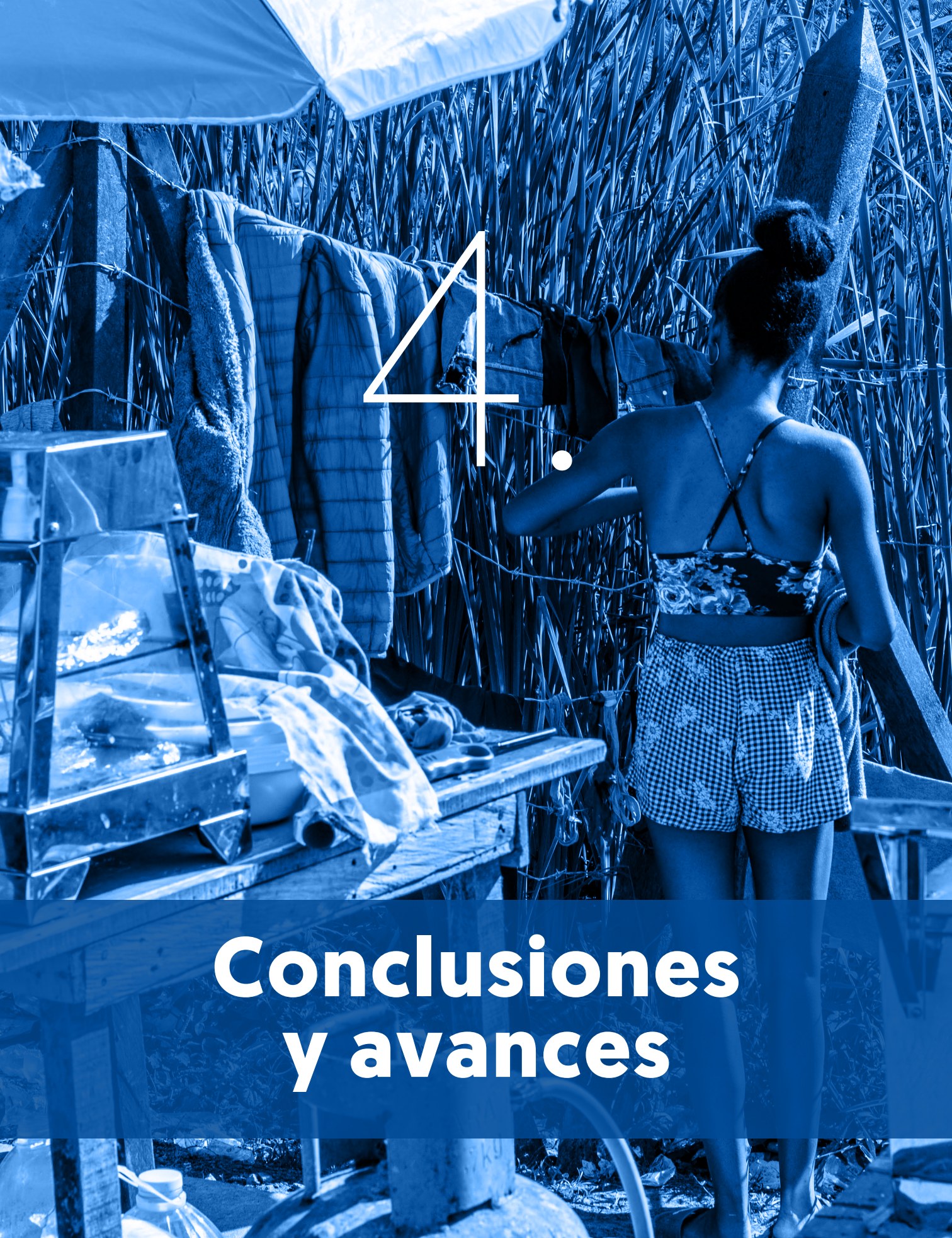
Adicionalmente, el monitoreo y la evaluación son herramientas esenciales para verificar el cumplimiento de las medidas adoptadas. Asimismo, permiten evaluar la efectividad de las políticas, programas y acciones implementadas, identificando aquellas que han tenido resultados positivos y aquellas que requieren ajustes o mejoras. De esta manera, se promueve la rendición de cuentas y se fomenta la toma de decisiones informadas basadas en evidencia.



Es importante destacar que el monitoreo y la evaluación deben ser procesos continuos y participativos que involucren a diferentes actores, incluyendo a la sociedad civil y a las propias personas afectadas. Esto garantiza una perspectiva diversa y una visión más completa de la situación, así como una mayor legitimidad en las acciones emprendidas.

Todo lo anterior permite identificar y evaluar situaciones de vulnerabilidad y riesgo, verificar el cumplimiento de las medidas adoptadas y realizar ajustes necesarios en tiempo real. El monitoreo y la evaluación contribuyen a una respuesta más efectiva y a la promoción de una protección integral de los derechos humanos.

Por lo tanto, es fundamental que el Estado colombiano implemente una respuesta eficiente y efectiva a la situación de movilidad humana. Esto debe llevarse a cabo una vez se eliminen las barreras de acceso y se logre la igualdad de oportunidades y derechos, y es esencial construir un camino hacia la equidad de oportunidades. Todo esto debe ir acompañado de un monitoreo constante para garantizar la protección y el respeto de los derechos de todas las personas involucradas en estos procesos.

A woman with her hair in a bun, wearing a floral crop top and checkered shorts, stands in a makeshift shelter. The shelter is constructed from reeds and has laundry hanging on a line. A large white number '4' is overlaid on the image. The entire image has a blue tint.

4

Conclusiones y avances



4.1 Conclusiones y avances generales

A partir de las diversas misiones llevadas a cabo por la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana, se han obtenido importantes conclusiones con relación a la planificación, organización, observación y verificación de mesas de trabajo enfocadas en identificar y abordar las situaciones de vulnerabilidad y riesgo de la población afectada por el desplazamiento forzado, los confinamientos, los retornos y las migraciones.

Estas conclusiones resaltan la importancia de contar con estrategias y acciones específicas que respondan a las necesidades y derechos de la población en movilidad humana. A través de las mesas de trabajo, se ha logrado identificar de manera más precisa las situaciones de vulnerabilidad y riesgo, lo cual es fundamental para desarrollar respuestas y políticas adecuadas.

Asimismo, se destaca la importancia de la coordinación y el trabajo conjunto entre diferentes actores involucrados en la atención a la población en movilidad humana. Estas mesas de trabajo han permitido articular esfuerzos y

recursos, evitando duplicidades y mejorando la eficiencia de las respuestas. Además, han sido espacios propicios para el intercambio de buenas prácticas y el aprendizaje mutuo.

Otro aspecto relevante es la necesidad de contar con mecanismos de observación y verificación constantes. Estos mecanismos permiten evaluar la efectividad de las acciones implementadas, identificar posibles brechas o desafíos, y realizar ajustes necesarios en tiempo real. El monitoreo continuo es esencial para garantizar una respuesta ágil y adaptada a las necesidades cambiantes de la población en movilidad humana.

En resumen, las conclusiones obtenidas a través de las misiones realizadas por la Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana resaltan la importancia de la planificación, organización, observación y verificación en mesas de trabajo orientadas a identificar y abordar las situaciones de vulnerabilidad y riesgo. Estas conclusiones resaltan la necesidad de contar con respuestas específicas, la importancia de la coordinación y el trabajo conjunto, y la relevancia del monitoreo constante para garantizar una atención eficiente y efectiva a la población en movilidad humana.

4.2 Conclusiones y avances específicos

1. En los municipios visitados, es necesario incrementar el presupuesto para la atención en salud de la población en movilidad humana.
2. La entrega de las ayudas humanitaria inmediatas que los municipios otorgan a la población desplazada se está demorando más de lo previsto y no atiende la inmediatez para la cual fueron creadas, causando grandes perjuicios a esta población sujeta de protección especial. Adicionalmente, en aquellos casos en donde la ayuda se dé en especie, se debe modificar la modalidad de la manera como el ente territorial adquiere los productos para que las ayudas se hagan en dinero y la población pueda superar ese momento de vulnerabilidad.
3. La mayoría de los municipios en el país no cuentan con albergues para la atención de la población en movilidad humana.
4. Los entes territoriales carecen de planes actualizados de prevención y contingencia.
5. Es necesario incrementar los presupuestos para el impulso de los programas de vivienda para la población en movilidad humana.
6. Migración Colombia requiere incrementar el personal para atender la gran cantidad

- de población migrante que se encuentra en el país y que quiere legalizar su permanencia.
7. Existe una lamentable xenofobia a la hora de contratar personal extranjero en el país, especialmente a la población venezolana.
 8. Es necesario generar unas campañas de inclusión laboral y del impulso al emprendimiento de la población en movilidad humana.
 9. Los empleadores se continúan aprovechando de la falta de documentación de la población migrante para contratarla y no reconocerle las prestaciones laborales.
 10. En los entornos escolares persiste la xenofobia hacia a los estudiantes extranjeros por parte de los estudiantes nacionales.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, es esencial establecer mecanismos de observación y verificación que permitan identificar y evaluar las situaciones de vulnerabilidad y riesgo de la población afectada. Estos mecanismos pueden incluir visitas a terreno junto con las misiones humanitarias realizadas por la Defensoría del Pueblo y sus Delegadas.

Una de las medidas fundamentales sugeridas por la DDPDPMH es contar con un plan estratégico completo que contemple estrategias de atención integral, como de protección, asistencia humanitaria, atención en salud, vivienda, educación, empleo, entre



otras, para atender las necesidades específicas de la población afectada, y que permita una respuesta oportuna y efectiva. Este plan debe ser elaborado en conjunto con las autoridades competentes y las organizaciones de la sociedad civil.

Finalmente, es necesario implementar medidas para identificar e individualizar a la población afectada por el desplazamiento forzado, los confinamientos, los retornos y las migraciones. Asimismo, es importante determinar sus necesidades específicas en términos de protección, asistencia humanitaria, atención en salud, vivienda, educación, trabajo, entre otros aspectos relevantes.

Es de vital importancia que todas estas medidas se implementen de manera coordinada y articulada entre las entidades nacionales, territoriales y las organizaciones involucradas, con el fin de garantizar una respuesta integral y efectiva que proteja los derechos de la población en movilidad humana y les brinde las condiciones necesarias para reconstruir sus vidas con dignidad y seguridad.

4.3 Recomendaciones específicas de las mesas

Durante las sesiones de las mesas de trabajo, se reiteraron las recomendaciones previamente destacadas en el *Informe sobre Movilidad Humana Forzada en Colombia 2022*². Además, se abordaron y discutieron las sugerencias que se presentan a continuación:

A las entidades territoriales [municipios y gobernaciones] de Amazonas, Casanare, Chocó, Nariño, Atlántico, Valle del Cauca, Guainía, Risaralda, Bolívar y Sucre

- Incrementar para el próximo año los recursos para la atención de la población en movilidad humana.
- Generar espacios que puedan funcionar como albergues para la atención de la población en movilidad humana en caso de emergencias humanitarias.
- Colaborar en conjunto con las cámaras de comercio, el SENA, el Ministerio del Trabajo y cooperación internacional para llevar a cabo jornadas de inclusión laboral y emprendimiento dirigidas a la población desplazada y migrante.

² Defensoría del Pueblo de Colombia. [2023]. *Informe sobre movilidad humana forzada en Colombia 2022*. https://www.defensoria.gov.co/documents/20123/1657076/INFORME_MOVILIDAD_FORZADA_DIGITAL_2023.pdf/4e56daa9-16da-94af-60f3-183ee9752344?t=1687481170563.

Al Ministerio del Trabajo

- Incrementar la frecuencia de las visitas a lugares donde se haya denunciado la explotación laboral o trata de la población migrante, con el propósito de iniciar los procesos sancionatorios contra los empleadores involucrados.

Al Ministerio de Salud y Protección Social

- Aumentar el presupuesto para la atención de la población en movilidad humana.

Al Ministerio de Educación Nacional

- Realizar campañas de concientización dirigidas a los estudiantes nacionales con el objetivo de fomentar la inclusión y la convivencia con los estudiantes extranjeros.







**Defensoría
del Pueblo**
COLOMBIA

#NosUnenTusDerechos

Defensoría del Pueblo de Colombia

Calle 55 N° 10-32

Apartado Aéreo: 24299 - Bogotá, D. C.

Código Postal: 110231

Tels.: 314 73 00 - 314 40 00

www.defensoria.gov.co